

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2250943

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO N° 36158

SANTIAGO, 17/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Torsten Hermann RUCKSER de nacionalidad ALEMANA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Abril de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°C4YL8N3V4, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintinueve días, válido desde el 19/06/2010 hasta 18/07/2010

Contratado por: ASEA BROWN BOVERI S.A. (ABB S.A.)

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 67.033.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CDH/MCPR/jhf
[671] 17/06/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo